



Un 54,5% de las grandes empresas contrata "servicios transitorios", según un estudio

Según un estudio, también el 33,9% de las medianas utilizan este sistema de contratación. Los perfiles más requeridos son los administrativos con un 34,7% y los técnicos con un 30,6%.

SANTIAGO.- Rapidez en la contratación y mayor flexibilidad para las empresas serían algunos de los principales beneficios según quienes utilizan los "servicios transitorios".

Según un estudio de Adecco, empresa de contratación de personal y soluciones en el área de Recursos Humanos con 30 años de experiencia, realizó la tercera versión de su estudio de "Conocimiento y uso del Servicio Transitorio", con el fin de conocer la percepción del mercado en relación a estos servicios.

El informe arrojó que las principales razones porque las empresas contratan personal para trabajos temporales, mediante Servicios Transitorios, lo realizan por proyectos y remplazos.

La encuesta, que abarcó 380 empresas grandes y medianas durante junio de 2012, señala que el 56,3% de éstas conoce la modalidad de servicios transitorios, la que es cada vez más frecuente. De hecho, 54,5% de las empresas grandes y 33,9% de las medianas, asegura haber utilizado esta modalidad.

Los perfiles más requeridos para quienes contratan bajo este sistema, son profesionales Administrativos, con un 34,7%, seguido por los Técnicos (30,6%) y Operativos (27,3%), lo que refleja un cambio importante respecto de 2010 cuando lideraban los Administrativos con 50,7%, seguidos con 40,3% por los Operarios y tan sólo un 7,5% de Técnicos.

Sus ventajas

Cabe recordar que hace cinco años y medio se puso en marcha de la ley N°20.123, que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de Servicios Transitorios, y el contrato de trabajo de servicios transitorios.

Al respecto el gerente general de Adecco, Thibault Vautier, resalta que éste es uno de los motivos por el que es fundamental medir "la seriedad de la empresa con la cual se contratan los servicios transitorios: fijarse en aspectos como el respaldo financiero, la capacidad y calidad del proceso de selección".

Agrega que una de las ventajas de contar con servicios transitorios es que las compañías pueden delegar esta tarea y focalizarse en su negocio principal, convirtiendo estos servicios en costos fijos en variables.

Septiembre de 2012

Legislación y artículos técnico relacionados:

Ley N°20.123 Regula el trabajo en régimen de Sub Contratación

Presentación Ley N°20123 Mutual de Seguridad

Ley de Subcontratación y el trabajo en empresas Transitorias

Forma de Aplicación de Multas de la Dirección del Trabajo

Servicios y Productos Alianza PROVínculo & SIGWEB

Expertos aconsejan para desarrollar la "telepresencia"

Consultorías y Capacitación, en Seguridad, Calidad y Medio Ambiente para Latinoamérica.